



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 112/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 056 /18
Buenos Aires, 01 de agosto de 2018
Expediente CUDAP N° 112/2018
Procedimiento: Contratación Directa N° 062/2018

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Dr. Juan Carlos V. Briano, Subsecretario de Relaciones Internacionales.
- c) La Sra. Natalia Calzón Flores, del Departamento de Publicaciones del Centro Cultural Ricardo Rojas.
- d) La Lic. Claudia Ferrando, Directora de Procesos Técnicos del SISBI.
- e) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación, la Subsecretaría de Relaciones Internacionales y la Dirección General del SISBI siendo el objeto: **“Servicio de impresión de libros, la “Hoja del Rojas”, impresión de trípticos y cuadrípticos e impresiones de revistas y cuadernillos respectivamente”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 155, los siguientes oferentes:

- 1- Ofinsumos S.A.....\$ 366.480,00.-
- 2- New Press Grupo Impresor S.A.....\$ 426.627,00.-
- 3- Integral Tech S.A.....\$ 461.324,50.-

NC

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Ofinsumos S.A., New Press Grupo Impresor S.A. e Integral Tech S.A.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

EF



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 112/2018

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **New Press Grupo Impresor S.A.** e **Integral Tech S.A.** han constituido incorrectamente su Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°93 inciso “e” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, toda vez que los importes ofrecidos mediante sendos pagarés superan al determinado en la mencionada norma, debiendo declararse inadmisibles sus ofertas de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*

La empresa **Ofinsumos S.A.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por la empresa **Ofinsumos S.A.** para los renglones N° 1, 4, 6, 7 y 8 no resulta conveniente por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

La empresa **Ofinsumos S.A.** para los renglones N° 2, 3, 5 y 9 ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las empresas:

New Press Grupo Impresor S.A. e Integral Tech S.A.: por cuanto han constituido incorrectamente su Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°93 inciso “e” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, toda vez que los importes ofrecidos mediante sendos pagarés superan al determinado en la mencionada norma, debiendo declararse inadmisibles sus ofertas de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*

NC
CF



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 112/2018

3) **DECLARAR** inconveniente la oferta presentada por:

Ofinsumos S.A.: para los renglones N° 1, 4, 6, 7 y 8 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

4) **DECLARAR: fracasado** el llamado para los renglones N° 1, 4, 6, 7 y 8 por no contarse con ofertas admisibles y convenientes para los mismos, desistiéndose de su contratación en esta oportunidad.

5) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:


Ofinsumos S.A.:


Renglón N° 2.....	\$ 11.800,00-
Renglón N° 3.....	\$ 34.800,00-
Renglón N° 5.....	\$ 77.000,00-
Renglón N° 9.....	\$ 19.800,00-

Importe TOTAL.....\$ 143.400,00.-

SON PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS.-


COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Dr. Juan Carlos V. Briano
Subsecretario de Relaciones Internacionales


Lic. Claudia Ferrando
Directora de Procesos Técnicos del SISBI


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones


Sra. Natalia Calzón Flores
Departamento de Publicaciones
Centro Cultural Ricardo Rojas